



Municipalidad  
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 13 MAR 2018

Visto el Expediente N° 20815/2017 alcance 1°, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de marzo se conmemora el *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia* teniendo como finalidad no olvidar, lograr su difusión entre las nuevas generaciones y crear así una conciencia sobre nuestra historia y la importancia de mantener viva la memoria colectiva de nuestra comunidad, la Dirección de Juventud propicia la realización del 2° Concurso por la Memoria "Derecho a recordar".

Que a efectos de cumplir con el objetivo mencionado, se da la oportunidad a todos los jóvenes del Partido de Esteban Echeverría, de plasmar en un dibujo, como expresión artística cultural, aquello que consideren relevante en relación a la conmemoración a celebrarse el día de 24 de marzo.

Que la propuesta está destinada a jóvenes desde 12 a 21 años con residencia demostrable en el Distrito;

Que a través del concurso, los jóvenes abordaran aspectos de la realidad en una escala local que les permite ser parte de la construcción de la memoria de cada comunidad;

Que la ceremonia de premiación tendrá lugar en el marco del 41° aniversario del hecho localmente conocido como "Fusilamiento de Monte Grande", a conmemorarse el día 24 de mayo del corriente año 2018, hecho de mayor relevancia a nivel Distrital donde se cometieron delitos de lesa Humanidad;

Que la Secretaría de Hacienda en uso de sus deberes y funciones ha procedido a asignar la cuota anual de compromiso, la que opera como límite del gasto y que deberá ser tenida en cuenta por la Unidad Ejecutora;

Que la Unidad Ejecutora ha verificado la existencia de partidas presupuestarias, para efectuar los gastos que demande el programa;

Por ello;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**Artículo 1°:** Autorízase la realización del concurso abierto de propuestas e ideas para jóvenes del Distrito de Esteban Echeverría, denominado **2° Concurso por la Memoria "Derecho a recordar"**.

**Artículo 2°:** Apruébese el Reglamento que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, estableciendo las bases y condiciones del referido concurso, integración del jurado, plazos de entrega de los proyectos, proceso de elección y distinciones.

**Artículo 3°:** Encomiéndase a la Subsecretaría de Cultura, Secretarías de Coordinación, Gobierno y Desarrollo Social, a través de sus respectivas dependencias, la ma-

